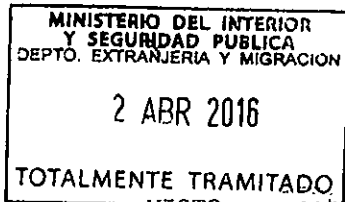


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6317512



RESOLUCIÓN EXENTA N° 61264

SANTIAGO, 04 de Abril de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Blanca Enith RADAS TORRES RUN: 14.682.577-K
2. Doña Karoline Olenka MARSTON RADAS RUN: 24.934.167-3
3. Don Julian Mauricio RUIZ FIGUEROA RUN: 24.882.509-K
4. Don Sergio Damian ALVAREZ RUN: 24.892.767-4
5. Doña Mahely Blanca ROSAS LAYME RUN: 24.835.450-K
6. Doña Jackelin Janet RIVERA MUÑOZ RUN: 24.864.169-K
7. Don Henry Joshue ESPINOZA RIVERA RUN: 25.058.834-8
8. Don Gonzalo Martin ABAD RUN: 24.796.062-7
9. Doña Estefania Milagros LLANOS APAZA RUN: 24.483.247-4
10. Doña Karla Fernanda MONROY CHEME RUN: 24.335.706-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/REP  
[141]04/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION